



MUNICIPALIDAD DE LAURELES

ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY

“DESARROLLO EN ACCION”

Luis Alberto del Paraná y Juan E' O'leary - Correo: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles Departamento de Ñeembucú – Paraguay

DESCRIPCIÓN GENERAL DE COMO FUNCIONA EL MUNICIPIO Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES:

La Municipalidad es el órgano de gobierno local con autonomía política, administrativa y normativa, encargado de representar al municipio, administrar sus bienes e ingresos, y brindar servicios públicos esenciales a la población. Ejerce el gobierno del distrito a través de la Intendencia (administración) y la Junta Municipal (órgano normativo y de control), y sus funciones abarcan desde la planificación territorial y la infraestructura, hasta el medio ambiente, salud, educación y cultura.

La Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.

Estructura y Funcionamiento:

Intendente Municipal: Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL en su Artículo 51°.

Junta Municipal: Es el órgano normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, compuesto por nueve concejales, cuyo deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, en su Artículo 36°.

Proceso de Toma de Decisiones:

1. **Identificación de Necesidades:** La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.
2. **Formulación de Propuestas:** En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan resolver esas problemáticas.
3. **Análisis que y Evaluación:** Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.
4. **Discusión y Aprobación:** Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.
5. **Ejecución:** Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.
6. **Control y Seguimiento:** La gestión municipal es objeto de control interno y externo; el primero compuesto por el contralor natural que son: la Junta Municipal y la auditoría interna y por otro lado el control externo a cargo de la Contraloría General de la República y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.